DICTAMEN N° 075/20

REF: E2-2020-1716-A s/ CON HABILITACIÓN DE RECESO ADMINISTRATIVO – NOTIFICA OBJECIONES A LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES – RECHAZA MEDIDA

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN
ESC. NOELIA DINA CANTEROS

De mi consideración:

Acceden las presentes actuaciones a fines de emitir dictamen sobre la procedencia de lo solicitado por UPCP a Fs. 01/04, respecto de la oposición manifestada al proceso de transferencia de servicios esenciales a las municipalidades, y de que se ponga en conocimiento de esa entidad sindical el texto de los acuerdos voluntarios suscriptos con los intendentes de los municipios de las regiones administrativas implementadas en el Decreto Nº 08/2020, y el proyecto diseñado para el procesos de transferencia de los servicios esenciales a los municipios.

Analizada la presentación, y teniendo en cuenta lo peticionado entendemos, en lo que a esta Asesoría General de Gobierno compete- no corresponde, en principio, emitir opinión sobre cuestiones que exceden la materia jurídica de la consulta, debiendo evacuarse lo requerido UPCP por las áreas que hayan intervenido en la ejecución de tales acciones de gobierno.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

FECHA: 20-02-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL